Juntos a cavildo conforme costumbre

Entraron los señores nicolas garre y fran.co calatayud nicolas peres y agustin garcia de caseres el moso Regidores

Entro el doctor [illegible] garcia de caseres Regidor

Entro el [illegible] Regidor

Sobre la polvora

La ciudad considerando muchas veses el gran peli-
gro que se tiene por estar la polvora en la [illegible] del
[illegible] magestad que esta en estrecho en medio de
la [illegible] a mostrado ya es Referido
pues se a quemado tres o quatro veses y la ul-
tima que fue el año de seiscientos [illegible] hizo gran
destroço y estrago y mato mucha gente
[illegible] muchas cosas y con ello conose
peligro que la casa donde se fabrica y ha
de estar junto a la casa donde esta en
[illegible] como cosa tan ymportante a es-
ta ciudad y que lo es como que se le puede
[illegible] = acuerda que se mude
la dicha polvora de la parte donde agora esta
a la que pareciere mas conbiniente y se-
gura de manera que este defendida
de los enemigos y segura de que si suse-
diere alguna desgrasia de quemarse
sea menos el daño que pueda haser y que
ella este bien acondisionada y conserba-
da y para que tenga efecto este acuerdo la
ciudad nombra por comisarios a [illegible]
Rodriguez nicolas garre de caseres el capitan alon-
so gomez de sepulbeda el capitan fran.co calatayud
y el capitan Juan de espin escobar y juan [illegible]
[illegible] Regidores = los quales [illegible]